

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2017-4140 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.*

En sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 12 de abril de 2017 se han aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de examen y reclamación.

La aprobación provisional, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser necesario nuevo acuerdo plenario.

Villafufre, 25 de abril de 2017.

El alcalde,

Marcelo Mateo Amezarri

2017/4140